



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 01040/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Agosto 21 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°257 de Dirección de Obras Municipales; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; el Decreto A. Exento N°795 que delega facultades en el Administrador Municipal; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir arena y gravilla para mejoramiento de caminos, diferentes sectores de la Comuna.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionados en considerando a nombre de: **Domingo Gallardo Torres. Rut N° 7.835.778-9.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$80.325 (Ochenta mil trescientos veinticinco pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2153102004025 denominada "Reparación de Caminos y Puentes, Red Vial" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones



"Por Orden del Alcalde"

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL